



EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En Rincón de la Victoria, siendo las 10:35 del día 01 de septiembre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO ACCTAL que suscribe, y los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

### SEÑORES ASISTENTES:

#### PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don José Francisco Salado Escaño  
Don Antonio Fernández Escobedo  
Don Borja Ortiz Moreno  
Doña Josefa Carnero Pérez  
Doña María de la Paz Couto Colomo  
Don Antonio José Martín Moreno  
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo  
Don Miguel Ángel Jiménez Navas

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

Don Antonio Sánchez Fernández  
Doña Yolanda Florido Maldonado  
Don Francisco Javier Jerez González  
Doña María Victoria Ruiz Postigo  
Don Juan Luís Corbacho Real

#### POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)

Don José María Gómez Muñoz  
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

#### CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Doña Elena Aguilar Brañas  
Doña Clara Isabel Perles Jiménez

#### IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCÍA)

Doña Rocío Calderón Muñoz





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA

Don José Luís Gómez Arroyo

**PODEMOS (PODEMOS)**

Doña Rosa María Ramada Guillén

**VOX (VOX)**

Don José Antonio Rodríguez Díaz

**INTERVENTOR GENERAL:**

Don Carlos Alberto Muñoz López

**SECRETARIO ACCTAL:**

Don Rafael Sánchez García

**FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS**

PUNTO Nº 1.- ADHESIÓN AL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2022 PARA REFINANCIAR OPERACIONES DE CRÉDITO YA FORMALIZADAS QUE FINANCIAN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y PARA ATENDER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES (EXP 2021/011222).

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2021 (EXP 2021/011850)

**PUNTO Nº 1.-ADHESIÓN AL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2022 PARA REFINANCIAR OPERACIONES DE CRÉDITO YA FORMALIZADAS QUE FINANCIAN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y PARA ATENDER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES (EXP 2021/011222)**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 26 de agosto de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 1) ADHESIÓN AL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO DEL EJERCICIO 2022 PARA REFINANCIAR OPERACIONES DE CRÉDITO YA FORMALIZADAS QUE FINANCIAN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y PARA ATENDER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES (EXP 2021/011222)**

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente propuesta de acuerdo del Sr. Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de 6 de agosto de 2.021:

2

CSV: 07E500265C7700F229B8X7T5J4





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA

## MEMORIA EXPLICATIVA:

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria tiene concertadas dos operaciones de crédito a largo plazo con la entidad financiera BBVA que financian inversiones que pueden considerarse financieramente sostenibles de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (RD legislativo 2/2004) aplicadas al grupo de programa 155 relativo a "Vías públicas" por importe total de 2.872.831,01 € (738.642,14 y 2.134.188,87 euros respectivamente), con un **vencimiento de capital e intereses** para el ejercicio en el que se solita la adhesión, **2022**, de **912.991,08 euros**.

Estas operaciones se refinanciaron adoptando tipos de interés y demás condiciones compatibles con el cumplimiento del principio de prudencia financiera, con el siguiente detalle:

\* Préstamo número **0182-5566-974-07476645**

- Entidad financiera: BBVA
- Importe: 738.642,14 euros (Operación inicial: 2.900.000 euros)
- Tipo de Interés: 0,50% interés fijo anual
- Duración total operación: **05/05/2023**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)
- Vencimientos principal e intereses 2022: **297.491,48 euros**

\* Préstamo número **0182-5566-974-09085111**

- Entidad financiera: BBVA
- Importe: 2.134.188,87 euros (Operación inicial: 6.000.000 euros)
- Tipo de Interés: 0,50% interés fijo anual
- Duración total operación: **12/05/2024**
- Periodos de liquidación de intereses y amortización: Trimestral sin carencia
- Sistema de amortización: Términos amortizativos constantes (francés)
- Vencimientos principal e intereses 2022: **615.499,60 euros**

Por otra parte, existen dos sentencias judiciales firmes emitidas por la Sala de lo contencioso-administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que obligan al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para su cumplimiento al abono total de **6.194.650 €** más los intereses que se devenguen hasta la fecha del pago.





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA

Concretamente se trata de las Sentencias 1916/2018 de 27 de septiembre de 2018, que genera unas necesidades financieras de 1.225.000 € de principal y la Sentencia 1409/2021 de 7 de junio de 2021, que genera unas necesidades financieras de 4.969.650 € de principal.

En base a los anteriores antecedentes; visto el Informe de Intervención de fecha 6 de agosto de 2021, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria cumple los requisitos para acogerse al Fondo de Impulso Económico previstos en el artículo 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, tengo a bien la adopción del siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de **adhesión al Fondo de Impulso Económico para el ejercicio 2022**, como compartimento del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para incluir las necesidades financieras generadas por las dos operaciones de crédito a largo plazo y las dos sentencias judiciales firmes reseñadas en la memoria explicativa, y cuyo importe total asciende a **7.107.641,08 €** (cantidad que se corresponde con la suma de los vencimientos de capital e intereses del año 2022 de las operaciones de crédito y de las obligaciones de pago de principal tasado en las dos sentencias).

**SEGUNDO.-** Aprobar y autorizar la formalización de la **operación de préstamo a largo plazo** con la entidad financiera que asigne el Instituto de Crédito Oficial al Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, relativa al Fondo de Impulso Económico del ejercicio 2022, cuya cuantía total importa **7.107.641,08 €**.

**TERCERO.-** Adoptar el compromiso de dotar en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para el ejercicio 2022 un importe equivalente al 1% de los gastos no financieros como Fondo de contingencia (capítulo 5), con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmas y otras necesidades imprevistas e inaplazables

**CUARTO.-** Remitir a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y a la Central de Información de Riesgos la información relativa a los puntos anteriores.

Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica.- **EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**, (Firmado electrónicamente) **Fdo.: Antonio Fernández Escobedo.- INTERVENIDO Y CONFORME EL INTERVENTOR**,





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA

(Firmado electrónicamente) **Fdo: Carlos A. Muñoz López**

Se da cuenta a la Comisión del Informe de la Intervención Municipal.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el asunto con 6 votos a favor (5PP y 1 PMP) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 PODEMOS y 1 VOX)."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210901&punto=1>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 17 votos a favor (8 PP, 5 PSOE, 2 PMP y 2 Cs) y 4 abstenciones (2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

**PUNTO Nº 2.-APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2021 (EXP 2021/011850)**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 26 de agosto de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO Nº 2) APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2021 (EXP 2021/011850)**

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2021:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2021 por el Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2021 y publicado edicto de aprobación definitiva en el B.O.P. número 23 de fecha 4 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990.

Visto el adjunto informe de la Intervención Municipal, relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitado, correspondiente a facturas a abonar por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria referentes al ejercicio 2020, sin que se pudieran aplicar al Presupuesto correspondiente a dicho ejercicio por inadecuación o insuficiencia de crédito presupuestario, por un importe total de **3.242,80 €**; esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en el art. 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en





EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA

los arts. 58 a 60 del RD 500/90; tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente,

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas referentes al ejercicio 2020 que se relacionan a continuación, por importe total de **3.242,80 €**, financiando dicho gasto con cargo a los ingresos corrientes del Presupuesto del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria para el ejercicio 2021:

FACTURA/REGISTRO	FECHA	PROVEEDOR	APLICAC.PRESUP.	EUROS
167/66002912	30/11/2020	Bárbol S.L.	171 21000	968,00 €
168/66002914	30/11/2020	Bárbol S.L.	171 21000	653,40 €
169/66002915	30/11/2020	Bárbol S.L.	171 21000	653,40 €
166/66002916	30/11/2020	Bárbol S.L.	171 21000	968,00 €
				<b>3.242,80 €</b>

**SEGUNDO.-** Practicar las operaciones contables y presupuestarias oportunas en orden al reconocimiento de las obligaciones relativas a las facturas afectadas por el presente acuerdo.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica, **EL ALCALDE-PRESIDENTE**, (firmado electrónicamente) **D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO**

Se da cuenta a la Comisión del Informe de la Intervención Municipal.

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente el asunto con 6 votos a favor (5PP y 1 PMP) y 6 abstenciones (3 PSOE, 1 IU Andalucía, 1 PODEMOS y 1 VOX)."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20210901&punto=2>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 12 votos a favor (8 PP, 2 PMP y 2 Cs) y 9 abstenciones (5 PSOE, 2 IU Andalucía, 1 Podemos y 1 Vox), aprueba el dictamen anteriormente trascrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 11:30, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO ACCTAL

(firmado electrónicamente)

